



## **ESCRITO Y DICTAMEN**

### **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-FONDEN-APIN-2015-01-AD**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 74 DE SU REGLAMENTO, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **No. CAEV-FONDEN-APIN-2015-01-AD** RELATIVO A LA **REHABILITACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS LOCALIDADES DE AGUA DULCE, JESÚS CARRANZA, SUCHILAPAN, SANTA ROSA, LAS CHOAPAS, LA LIMA, NANCHITAL Y TONALIXCO, DE LOS MUNICIPIOS DE AGUA DULCE, JESÚS CARRANZA, JUCHIQUE DE FERRER, LAS CHOAPAS, MISANTLA, NANCHITAL Y TLILAPAN DEL ESTADO DE VERACRUZ**, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO CON RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), CONSIDERADOS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2015.

#### **ANTECEDENTES**

**1.-** CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 21 AL 23 DE MARZO DE 2015 Y LLUVIA SEVERA, GRANIZO E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2015, EN 24 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**2.-** QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 083/2015, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015, SOLICITÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LA CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR, DESCRITO COMO LLUVIA SEVERA LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE MARZO DE 2015, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE JALACINGO, JUCHIQUE DE FERRER, MISANTLA, TLILAPAN Y YECUATLA. ASIMISMO CON EL OFICIO NÚMERO 086/2015, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, SOLICITÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LA CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR, DESCRITO COMO LLUVIA SEVERA, GRANIZADA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 25, 26 Y 27 DE MARZO DE 2015, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE AGUA DULCE, ATOYAC, ATZALAN, CHALMA, CHICONAMEL, CHICONTEPEC, COATZACOALCOS, CÓRDOBA, CUITLAHUAC, FORTÍN, IXHUATLAN DEL SURESTE, IXTACZOQUITLAN, JESÚS CARRANZA, LAS CHOAPAS, MARTÍNEZ DE LA TORRE, MINATITLÁN, MOLOACAN, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO, NARANJAL, ORIZABA, PAPANTLA, PLATÓN SÁNCHEZ, POZA RICA DE HIDALGO, SAN ANDRÉS TUXTLA, SOCHIPA, TLAPACOYAN Y YANGA.

**3.-** QUE CON OFICIO B00.8.-168, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, LA CONAGUA EMITIÓ SU OPINIÓN TÉCNICA EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 083/2015, SEÑALADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, DISPONIENDO EN SU PARTE CONDUCENTE QUE SE CORROBORA EL FENÓMENO DE LLUVIA SEVERA DEL 21 AL 23 DE MARZO DE 2015 QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS DE JUCHIQUE DE FERRER, MISANTLA, TLILAPAN Y YECUATLA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON EL OFICIO B00.8.-178, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015, LA CONAGUA EMITIÓ SU OPINIÓN TÉCNICA EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 086/2015, SEÑALADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, DISPONIENDO EN SU PARTE CONDUCENTE QUE SE CORROBORA EL FENÓMENO DE LLUVIA SEVERA, GRANIZO E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2015 QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS DE AGUA DULCE, CHALMA, CHICONAMEL, CHICONTEPEC, COATZACOALCOS, IXHUATLÁN DEL SURESTE, JESÚS CARRANZA, LAS CHOAPAS, MARTÍNEZ DE LA TORRE, MINATITLÁN, MOLOACÁN, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, PAPANTLA, PLATÓN SÁNCHEZ, POZA RICA DE HIDALGO, SAN ANDRÉS TUXTLA, SOCHIAPA, CÓRDOBA, IXTACZOQUITLÁN Y ATZALAN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**4.-** QUE CON FECHA 30 DE MARZO DE 2015, SE INSTALÓ EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DAÑOS (CED), CON LO QUE ATENDIO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LAS REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO NUMERAL 12 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN ESPECÍFICOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITARON RECURSOS CON CARÁCTER DE **APOYOS PARCIALES INMEDIATOS (APIN)**.

**5.-** QUE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON FECHA **03 DE ABRIL DE 2015** A TRAVÉS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,



## **ESCRITO Y DICTAMEN**

### **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-FONDEN-APIN-2015-01-AD**

**DECLARA COMO ZONA DE DESASTRE A 24 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 21 AL 23 DE MARZO DE 2015 Y POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, GRANIZA E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2015.**

#### **RESULTANDO**

- 1.- CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 21 AL 23 DE MARZO DE 2015 Y LLUVIA SEVERA, GRANIZO E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2015, EN 24 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- 2.- QUE A TRAVÉS DE OFICIO **GASF/153400/588/2015**, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA DE BANOBRAS, INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO NÚM. 307-A.-7.-037 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015 LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NOTIFICA LA INSTRUCCIÓN AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., PARA QUE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO 2003 FONDEN, ENTREGUE A LA CONAGUA, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN GIRADAS POR LOS FUNCIONARIOS QUE PARA TAL FIN ESTÉN FACULTADOS LA CANTIDAD DE **\$4'817,000.00** (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE API PARA LOS TRABAJOS URGENTES DE REPARACIÓN DE DAÑOS DEL SECTOR HIDRÁULICO ESTATAL, OCASIONADOS POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 21 AL 23 DE MARZO DE 2015 Y LLUVIA SEVERA, GRANIZO E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2015, QUE AFECTA A 24 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- 3.- QUE CON FECHA 30 DE MARZO DE 2015, SE INSTALÓ EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DAÑOS (CED), CON LO QUE ATENDIÓ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LAS REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO NUMERAL 12 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN ESPECÍFICOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITARON RECURSOS CON CARÁCTER DE **APOYOS PARCIALES INMEDIATOS (APIN)**.
- 4.- QUE EL **ARTÍCULO 5** DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS **REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES**, DEFINE A LOS APOYOS PARCIALES INMEDIATOS, COMO RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EMERGENTES, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y OBRAS DE CARÁCTER PRIORITARIO Y URGENTE, DIRIGIDAS A SOLVENTAR LA SITUACIÓN CRÍTICA DEL DESASTRE NATURAL, TALES COMO EL RESTABLECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS BÁSICOS, LA LIMPIEZA INMEDIATA, REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y TODO AQUELLO QUE COADYUVE A LA NORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ZONA AFECTADA, ASÍ COMO PARA EVITAR MAYORES DAÑOS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN.
- 5.- QUE LOS **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN ESPECÍFICOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES**, INDICA EN SU **ARTÍCULO 14**, QUE: **"LAS ACCIONES REALIZADAS CON LOS APOYOS PARCIALES INMEDIATOS DEBERÁN SER INCLUIDAS EN LOS DIAGNÓSTICOS DE OBRAS Y ACCIONES PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE DERIVEN DE LA SESIÓN DE ENTREGA DE RESULTADOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DAÑOS, A FIN DE QUE SE REGULARICE SU EJECUCIÓN Y EL GASTO CORRESPONDIENTE..."**
- 6.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ATENDIENDO LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III, 41, 42 FRACCIÓN II, V Y VIII, Y 45 BIS** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, INVITÓ A LA PERSONA MORAL **PROYECTOS E IMPACTOS DPP, S.A. DE C.V.**
- 7.- QUE LA PERSONA MORAL **PROYECTOS E IMPACTOS DPP, S.A. DE C.V.**, PRESENTÓ PARA LA FORMALIZACIÓN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **No. CAEV-FONDEN-APIN-2015-01-AD**, E INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES ACCIONES DESCRITAS EN EL ANEXO I.



**ESCRITO Y DICTAMEN**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-FONDEN-APIN-2015-01-AD**

POR LO QUE:

**CONSIDERANDO**

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ CONTEMPLA QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO DE GOZAR DE TODAS LAS GARANTÍAS Y LIBERTADES, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE ORIGEN, RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA, CONDICIÓN O ACTIVIDAD SOCIAL; EL QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN EL DERECHO A VIVIR Y CRECER EN UN AMBIENTE SALUDABLE Y EQUILIBRADO; Y QUE ES DEBER DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, EL GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS GOCEN DE SUS DERECHOS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A LA PRESERVACIÓN, APROVECHAMIENTO RACIONAL Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EXISTENTES EN EL TERRITORIO VERACRUZANO.

QUE LA LEY NÚM. 21 DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO, ATRIBUYEN A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO EN EL ESTADO: AUXILIAR A LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN; EL VIGILAR LA CORRECTA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE Y PRESERVACIÓN DEL AGUA; EL EJECUTAR LOS PROGRAMAS ESTATALES EN MATERIA DE AGUAS, ASÍ COMO EN LAS ACCIONES DE EMERGENCIA PARA EL RESTABLECIMIENTO, REPOSICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LOS CASOS DERIVADOS DE CONTINGENCIAS; CUANDO EXISTA ESCASEZ DE AGUA O SE PRESENTE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN CONTINGENTE QUE EXIJA RESTRICCIONES AL SUMINISTRO, LA COMISIÓN VIGILARÁ LA LIMITACIÓN DEL SERVICIO A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES MÍNIMAS; PARA LOS CASOS EN LOS QUE SE SUSPENDE EL SERVICIO DE AGUA, ESTE SE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE CARROS TANQUES Y SU DISTRIBUCIÓN SERA GRATUITA PARA LA POBLACIÓN.

QUE EL FONDO DE DESASTRES NATURALES ES UN INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL E INTERINSTITUCIONAL QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR ACCIONES, AUTORIZAR Y APLICAR RECURSOS PARA MITIGAR LOS EFECTOS QUE PRODUZCA UN FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE PERMITEN APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CUANDO LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES SUPEREN SU CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA DE RESPUESTA,...

QUE EL **ARTÍCULO 5** DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS **REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES**, DEFINE A LOS APOYOS PARCIALES INMEDIATOS, COMO RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EMERGENTES, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y OBRAS DE CARÁCTER PRIORITARIO Y URGENTE, DIRIGIDAS A SOLVENTAR LA SITUACIÓN CRÍTICA DEL DESASTRE NATURAL, TALES COMO EL RESTABLECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS BÁSICOS, LA LIMPIEZA INMEDIATA, REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y TODO AQUELLO QUE COADYUVE A LA NORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ZONA AFECTADA, ASÍ COMO PARA EVITAR MAYORES DAÑOS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN;

ASIMISMO, ATENDER LO DISPUESTO POR LOS **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN ESPECÍFICOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES**, QUE ESTABLECE EN SU **ARTÍCULO 14**, QUE: **“LAS ACCIONES REALIZADAS CON LOS APOYOS PARCIALES INMEDIATOS DEBERÁN SER INCLUIDAS EN LOS DIAGNÓSTICOS DE OBRAS Y ACCIONES PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE DERIVEN DE LA SESIÓN DE ENTREGA DE RESULTADOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DAÑOS, A FIN DE QUE SE REGULARICE SU EJECUCIÓN Y EL GASTO CORRESPONDIENTE...”**

QUE PARA RESTAURAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A CAUSA DE LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 21 AL 23 DE MARZO DE 2015 Y LLUVIA SEVERA, GRANIZO E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2015, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ DETERMINÓ LA FORMALIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA OBRA, ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE



## **ESCRITO Y DICTAMEN**

### **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-FONDEN-APIN-2015-01-AD**

FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(sic)

**SEGUNDO:** QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 27 EN SU INCISO III, 41, 42 FRACCIÓN II, V, VIII Y 45 Bis, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

**TERCERO:** QUE LA PERSONA MORAL **PROYECTOS E IMPACTOS DPP, S.A. DE C.V.**, ESTIMÓ QUE LOS TRABAJOS TENDRÍAN UN COSTO DE **\$1'508,620.69 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A

**CUARTO:** QUE LA PERSONA MORAL **PROYECTOS E IMPACTOS DPP, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE ESTIMADO DE **\$1'508,620.69 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., EJECUTÓ LOS TRABAJOS POR QUE CONTÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA DE RESPUESTA INMEDIATA LO QUE GARANTIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA 01 DE ABRIL DE 2015 COMO INICIO Y EL 30 DE ABRIL DE 2015 COMO TÉRMINO. ASIMISMO, LA PERSONA MORAL CUENTA CON 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA COMPLEMENTAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS GASTOS MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE JUNTO CON LA ESTIMACIÓN ÚNICA CONTENDRÁ EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA Ó CROQUIS DE LOS TRABAJOS, LOS NÚMEROS GENERADORES, LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES FINANCIERAS, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES CON SU CORRIDA FINANCIERA QUE INCLUIRÁ ENTRE OTROS: LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS CON SUS BÁSICOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES, RELACIÓN DE MATERIALES, LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES, COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA, MANO DE OBRA CON SU FACTOR DE SALARIO REAL, LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS, COPIAS DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA PROPIA O LA(S) CARTA(S) DE ARRENDAMIENTO, LOS CUALES PRESENTARÁ PARA SU ANÁLISIS, REVISIÓN Y APROBACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

**QUINTO:** QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS (**EJERCICIO 2015**), PROPONDRÁ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA ASIGNACIÓN, NORMALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **No. CAEV-FONDEN-APIN-2015-01-AD** RELATIVO A LA **REHABILITACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS LOCALIDADES DE AGUA DULCE, JESÚS CARRANZA, SUCHILAPAN, SANTA ROSA, LAS CHOAPAS, LA LIMA, NANCHITAL Y TONALIXCO, DE LOS MUNICIPIOS DE AGUA DULCE, JESÚS CARRANZA, JUCHIQUE DE FERRER, LAS CHOAPAS, MISANTLA, NANCHITAL Y TLILAPAN DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A LA PERSONA MORAL **PROYECTOS E IMPACTOS DPP, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** SE FORMALIZA EL CONTRATO **No. CAEV-FONDEN-APIN-2015-01-AD** RELATIVO A LA **REHABILITACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS LOCALIDADES DE AGUA DULCE, JESÚS CARRANZA, SUCHILAPAN, SANTA ROSA, LAS CHOAPAS, LA LIMA, NANCHITAL Y TONALIXCO, DE LOS MUNICIPIOS DE AGUA DULCE, JESÚS CARRANZA, JUCHIQUE DE FERRER, LAS CHOAPAS, MISANTLA, NANCHITAL Y TLILAPAN DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A LA PERSONA MORAL **PROYECTOS E IMPACTOS DPP, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'508,620.69 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN



**ESCRITO Y DICTAMEN**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-FONDEN-APIN-2015-01-AD**

ESTE TIPO DE OBRAS, ASÍ POR QUE CONTÓ CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS.

**SEGUNDO:** POR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO A LA PERSONA MORAL **PROYECTOS E IMPACTOS DPP, S.A. DE C.V.**

ASÍ LO AUTORIZA Y FIRMA EL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
PROPONEN:

\_\_\_\_\_  
**ING. HÉCTOR FRANCISCO CENTENO MOCTEZUMA**  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN MIGUEL TRUJILLO HERNÁNDEZ**  
COORDINADOR DEL FONDEN.

\_\_\_\_\_  
**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZA

\_\_\_\_\_  
**ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCIA**  
DIRECTOR GENERAL

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*